



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado N°	053684089001-2022-00059-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CONFENALCO ANTIOQUIA
Demandado	HECTOR DAVID VANEGAS JARAMILLO
Asunto	RECONOCE NUEVO APODERADO
A.S.C. N°	2024-043

En escrito que antecede la abogada ANGIE LIZETH ZOA QUINTIAN en su calidad de apoderada de la Caja de Compensación familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, demandante dentro del proceso de la referencia, informa al despacho que sustituye el poder a ella conferido a la abogada JEIMY PAOLA ARDILA PITA, portadora de la T.P. Nro. 405.619 del C.S. Judicatura, solicitando se reconozca personería.

Por lo anterior y siendo procedente se accede a los solicitado por la profesional del derecho, y en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta a sustitución y se reconoce como apoderada de la entidad demandante a la abogada JEIMY PAOLA ARDILA PITA, portadora de la cédula ro. 52.857.974 y tarjeta procesional Nro. 405.619 del C. S. Judicatura, para actuar dentro del presente trámite.

CÚMPLASE



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ